

CONVENIO FINAL

Expediente: _____

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de _____ de _____.

Yo Licenciado _____, Prestador de Servicio con número de registro de certificación _____, de fecha _____, perteneciente al Centro _____, acreditado bajo el número de registro _____, de fecha _____, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 432, 434, 439, 440, 442, 452, 555, 565, 567, 573 y 585 Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 5, 5 Bis, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____, tramitado ante _____ ubicado en el número ___ de la calle _____, en la colonia _____, en el municipio _____, del Estado de Jalisco, manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que comparecen por una parte la señor(a) _____ con el carácter de _____ de(l) (los) menor(es) de edad de nombre (s) _____, a quien adelante se designara como PARTE SOLICITANTE y por otra parte el señor(a) _____ con el carácter de _____ de los menores referidos, a quien en adelante se le designara como PARTE COMPLEMENTARIA, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

I.- LA SRA. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es de nacionalidad _____, mayor de edad, originaria de _____, y que si sabe leer y escribir;
2. Que es de ocupación _____ trabaja en _____ y tiene un ingreso _____ aproximado de \$ _____;
3. Que se identifica con credencial para votar, con el número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo 1;
4. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el numero _____ de la calle _____, en la colonia _____ municipio de _____, _____;
5. Que su estado civil es _____.
6. Que es madre de menor(es) _____, lo cual se acredita mediante el acta de nacimiento número _____, del libro _____, de fecha _____, otorgada ante el Oficial del Registro Civil _____, del municipio _____, del Estado de _____ la cual se acompaña en copia certificada al presente convenio y se identifica como anexo 2;

II.- EL SR. _____, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es de nacionalidad _____, mayor de edad, originario de _____, y que si sabe leer y escribir;
2. Que es de ocupación _____ trabaja en _____ y tiene un ingreso _____ aproximado de \$ _____;

3. Que se identifica con credencial para votar, con el número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo 3;
4. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número _____ de la calle _____, en la colonia _____ municipio de _____, _____;
5. Que su estado civil es _____.
6. Que es padre de(l) menor(es) _____, lo cual se acredita mediante las actas de nacimiento que se adjuntan al presente convenio como anexo 2;

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Las partes manifiestan que derivado de su relación personal, procrearon a (los) menor(es) de edad de nombre(s) _____ quien(es) a la fecha cuenta(n) con la edad de _____, respectivamente, tal y como se desprende las actas de nacimiento que integran el anexo 2, y a quienes en lo sucesivo se identificara como los MENORES;

II.- Igualmente ambas partes, manifiestan que han concluido con la relación que entre ellos existía, y tienen actualmente un conflicto de índole familiar, toda vez que al momento no existe acuerdo en cuanto a los alimentos, custodia y convivencia, que se otorgarán con relación de sus MENORES hijos, por lo que han decidido voluntariamente someter su conflicto a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa, con objeto de obtener un convenio final;

III.- Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

IV.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

V.- Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA.- Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo en cuanto a la guarda, así como la custodia y convivencia que

tendrán con relación a sus menores hijos, a través de método alterno de conformidad con los artículos 432, 434, 439, 440, 442, 452, 555, 565, 567, 573 y 585, del Código Civil del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimientos de sus MENORES hijos, por lo que el presente Convenio se sujetará a lo manifestado por ellos, dentro de la Constancia efectuada por el área de psicología y trabajo social del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, donde consta la voluntad de los MENORES, documento que se adjunta como anexo 4;

TERCERA.- Ambas partes reconocen tener obligación alimentaria sobre los MENORES, por lo cual de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de estos, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan en lo sucesivo.

CUARTA.- Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el sr. _____, quien es padre de los MENORES y quien figura como la PARTE COMPLEMENTARIA, se obliga por concepto de alimentos a otorgar y a entregar a la PARTE SOLICITANTE, la cantidad de \$ _____ de forma _____ que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, misma que dará los días _____ hasta la mayoría de edad de los MENORES o cuando deje(n) de tener la necesidad alimentaria, misma que tendrá un incremento anual del ____%.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan su voluntad, para que en lo sucesivo la custodia y cuidado de sus MENORES hijos la ejerza su madre la sra. _____, quien es PARTE SOLICITANTE dentro del presente convenio, en su domicilio que se encuentra en el número _____ de la calle _____, en la colonia _____ municipio de _____, _____, teniendo así que dicha parte sufragará de manera regular lo relativo a los alimentos de los MENORES, por lo cual se obliga a cubrir de manera complementaria y de acuerdo a sus ingresos, el resto de las necesidades alimentarias que se originen, una vez cubierta la cantidad que la PARTE COMPLEMENTARIA se obliga a entregar.

SEXTA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor(es) alimentario(s), conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante diverso convenio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

SEPTIMA.- La PARTE COMPLEMENTARIA reconoce que a la fecha en que se signa el presente convenio se adeuda por concepto de alimentos vencidos la cantidad de \$ _____, a favor de los MENORES. Por lo cual se pacta que dicha cantidad será pagada (en este acto, en forma mensual)

OCTAVA.- Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios que requieran sus MENORES hijos, ambos padres erogarán esos gastos en partes iguales, o de acuerdo a las posibilidades económicas que cada uno de ellos tenga en el momento que ocurra ese evento.

NOVENA.- En cuanto a la convivencia de sus MENORES hijos con el sr. _____ quien es su padre y la PARTE COMPLEMENTARIA en el presente convenio, las partes acuerdan que éste podrá recoger a los MENORES en el domicilio _____ para su convivencia, los días _____ de _____, entre las _____ y las _____ horas, para regresarlo(s) al mismo domicilio entre las _____ y las _____ horas, el día siguiente _____.

DÉCIMA.- Si por alguna causa la PARTE COMPLEMENTARIA no puede disponer de tiempo para los MENORES, en las fechas y horarios establecidos en la cláusula que antecede, este se obliga a avisar de ello a la PARTE SOLICITANTE en forma anticipada y oportuna, tratando de compensar el tiempo que no pudo estar con estos, ya sea mediante extensión o acumulación de horas, siempre que se adapte a los horarios y días que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que durante los periodos vacacionales de los MENORES, las partes de manera separada podrán gozar de la convivencia con estos y compartirán esos periodos de la siguiente manera: la PARTE SOLICITANTE, quien dentro del presente es la madre, mantendrá la convivencia respecto a las vacaciones de _____; y la PARTE COMPLEMENTARIA a quien se le reconoce como el padre, mantendrá la convivencia respecto a las vacaciones de _____. Acordando que en casos de imposibilidad, necesidad o deseo de los MENORES o bien de las partes, se podrá modificar lo respectivo a la convivencia en los periodos vacacionales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión a los MENORES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con el acuerdo de ambos padres estos podrán llevar a LOS MENORES de viaje y paseo por varios días, siempre y cuando ello no afecte la educación de estos, exista la autorización de la otra parte y el consentimiento de los MENORES.

La parte que en su caso programe el viaje, tendrá la obligación de dar aviso de ello a la otra parte, con una anticipación no menor de _____, días a la fecha en que viajar, enterándola del lugar donde los llevará y el tiempo exacto que durará el viaje, así como el momento de su arribo al destino. En caso de que el viaje o paseo exceda en días, a lo que se tenía previsto, la parte responsable estará obligado a dar aviso de ello a la otra parte, explicándole detalladamente los motivos por los que se retrasó en la llegada, debiendo ser tal hecho plenamente justificable y comprobable, en el caso de viajar al extranjero ambas partes se comprometen a realizar todos los tramites ante las autoridades que corresponda para no entorpecer el fin vacacional.

DÉCIMA TERCERA.- Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento las partes autorizan desde este momento a que las autorizaciones las otorgue el progenitor con el que se encuentren los menores en el momento del suceso.

DÉCIMA CUARTA.- Los periodos de convivencia con los MENORES, pactados anteriormente entre las partes, podrán modificarse en cualquier tiempo de acuerdo a las necesidades de éstos, ya sea que se les presenten por motivos laborales o personales, siempre y cuando estén ambas de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión de los MENORES.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, tomando en consideración para ello el buen ejemplo que con tal respeto le darán a sus MENORES hijos.

DÉCIMA SEXTA.- Así mismo, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de primera instancia en materia Familiar del _____ del partido judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio en los términos previstos para tal efecto en la Ley de Justicia Alternativa del Estado y en el Código de Procedimientos Civiles del Estado; dicha ejecución pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas se hace consistir en lo siguiente:

- I. Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos caídos se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el acreedor alimentario con el pago de los alimentos caídos convenidos y/o en cuanto a las pensiones alimenticias pactadas hasta un máximo de tres mensualidades, en forma consecutiva, o hasta cinco de manera interrumpida, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de alimentos caídos y/o las pensiones alimenticias que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor alimentario los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.
- II. Cuando el incumplimiento del convenio verse sobre la custodia o convivencia con los que detentan dicho derecho: la parte afectada, podrá acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se practiquen las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

DÉCIMA OCTAVA.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

DÉCIMA NOVENA.- Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de menores, este instrumento se remitirá al agente de la Procuraduría Social a fin de que manifieste las consideraciones que estime pertinentes conforme así se estipula por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA.- Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por triplicado, uno para cada una de las partes y el tercero para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

**NOMBRE DE LA PARTE
SOLICITANTE**

**NOMBRE DE LA PARTE
COMPLEMENTARIA**

PRESTADOR DE SERVICIO

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO